ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1858

AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

REQUINOA, Agosto 08 del 2017.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. Nº 204 de fecha 04 de Agosto del 2017, de la Dirección de Administración y Finanzas (S), mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar transferencia de patente comercial definitiva solicitada, fuera de rol.-

VISTOS :

La Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 y art. 58 de la Ley Nº 19.602 del 25 de Marzo de 1999, Ley de Rentas Municipales y Ley Nº 19.925 del 19 de Enero del 2004.-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

D E C R E T O :

AUTORIZASE TRANSFERENCIA de la Patente Comercial Definitiva giro **"EDUCACION", ROL N° 2000892, TRANSFERIDA,** por la persona jurídica Sra. **MARISOL ANDREA ARCE ESPINOSA E.I.R.L.,** Rut. Nº 76.119.071-7, a la persona jurídica Sres. **CORPORACION EDUCACIONAL AMANCAY,** Rut. N° 65.115.607-6, ubicado en domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle **SANTA LUCILA N° 198, POBLACION EL ESFUERZO,** comuna de Requínoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/DBQ/MBQ/GADC/FNM/OLP/olp.-
DISTRIBUCION:
- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.